

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP/147/2008

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO: Informe del Resultado de la
Revisión de la Cuenta Pública
Anual del Fideicomiso Fondo
de Fomento Agropecuario del
Estado de Baja California
(FOFAEBC), por el ejercicio
fiscal 2007.

Mexicali, B. C., a 19 de diciembre de 2008.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California (FOFAEBC), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso fiscalizado, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO:

2

el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas del Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades del Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal de 2007, fungieron como Presidentes del Comité Técnico del Fideicomiso, los CC. Ing. Juan Pablo Hernández Díaz y el Ing. Antonio Rodríguez Hernández, por el período del 1 de enero al 31 de octubre y del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número 024608 de fecha 31 de marzo de 2008, el C. Humberto Ramírez Delgado, en su carácter de Coordinador del Fideicomiso, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XIX/CFGP/736/2008 de fecha 7 de abril de 2008.

Con fecha 5 de febrero de 2008, mediante oficio número DAGEA/059/2008, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2007, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Párrafo Tercero; 27 Fracción XII; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO:

3

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas al Fideicomiso mediante oficios números DAPP/943/2008 y DAGEA/1206/2008 de fechas 29 de agosto y 5 de noviembre de 2008, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de oficios números 057808 y 086008 de fechas 12 de septiembre y 3 de diciembre de 2008, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Ing. Antonio Rodríguez Hernández, en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DAGEA/1381/2008, de fecha 8 de diciembre de 2008, se requirió la presencia del Titular o de representantes del Comité Técnico del Fideicomiso en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 12 de diciembre de 2008, los CC. Humberto Ramírez Delgado y C.P. Evangelina Favela Quintero, en su carácter de Coordinador del Fideicomiso y Contador del Fideicomiso, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2007, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California (FOFAEBC), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.**

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO:

4

II. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso:

1. El Fideicomiso incumplió con el Artículo 43 Fracción I, último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California y el Artículo 61, Fracción II de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, toda vez que no se obtuvo con oportunidad las autorizaciones del Comité Técnico del Fideicomiso y del Ejecutivo del Estado sobre la transferencia presupuestal por \$ 2'073,000, misma que fue aprobada extemporáneamente hasta el 31 de marzo y 30 de abril de 2008, respectivamente.

Dicha transferencia incluye \$ 2'000,000 relativos a los apoyos que se otorgan a los productores, que se transfirieron dentro del mismo grupo de gastos 60000.

2. El Fideicomiso incumplió con las Normas de Información Financiera (NIF A-7) “Presentación y Revelación”, así como los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, ya que durante el ejercicio 2007 registró en una sola cuenta contable de patrimonio, tanto las aportaciones recibidas del Gobierno del Estado como las aplicaciones a gastos por los apoyos otorgados u obras realizadas, así mismo realizó el mismo procedimiento para los recursos federales, por consiguiente en los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, solamente se refleja el importe neto en subcuentas de patrimonio, debiéndose presentar en el Estado de Ingresos y Egresos, cuentas específicas para las aportaciones recibidas y aplicaciones a gastos.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP/147/2008

“2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad”

ASUNTO:

5

Así mismo, con motivo de las salvedades señaladas anteriormente, considero debe turnarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, para que dicte las medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p. - Archivo.

VALC/MABR/JMP/ATG/emy*

